

DISPONE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN
N°1040 DE FECHA 04.04.2023 A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

27 SET. 2023

N° 3305

RESOLUCIÓN N° /2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. La necesidad de dejar sin efecto el permiso autorizado a don Luis Rojas Nilo, debido a que el permiso no pudo ser notificado al contribuyente y a su vez, los derechos Municipales no fueron cargados en el Sistema Municipal.
4. Resolución N°1040 de fecha 04 de abril de 2023, que autoriza permiso de BNUP a contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO, LA RESOLUCIÓN N°1040 de fecha 04 de abril de 2023, que autoriza el permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público a don Luis Rojas Nilo, Rut N°7.477.979-4. Lo anterior debido, debido a que el permiso no pudo ser notificado al contribuyente y a su vez, los derechos Municipales no fueron cargados en el Sistema Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y, remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQJCD/amh

218045